Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Cúcuta, 29 de octubre de 2025

PARA Liliana Basto Vera
DE Yorgos Joffrey Ramírez Pérez
ASUNTO Designación de supervisora

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8474264	PROYECTOS Y MAQUILAS SAS	54_9537_677 Contratar la prestación de servicio lavado y planchado para el área de bienestar al aprendiz, a través de precios unitario fijos monto agotable del centro de la industria, la empresa y los servicios de la regional Norte de Santander
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42689081&isFromPublicArea=True&isModal=False**	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisora en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisora, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisora debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

YORGOS JOFFREY RAMÍREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

Elaboró: Ruth Duarte Suarez, Profesional G1

Outlook

RV: CPE No. 54-9-2025-019448 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE CONVENIOS DOCENCIA-SERVICIO.

Desde Ruth Ofelia Duarte Suarez <rduarte@sena.edu.co>
Fecha Mié 29/10/2025 3:39 PM
Para Liliana Maritza Basto Vera <libasto@sena.edu.co>

4 archivos adjuntos (898 KB)

C.E.(FRM) - 54-9-2025-019448-(54)- LILIANA MARITZA BASTOS DESIGNACIÓN DE SUP.tif; DESIGNACION COMO SUPERVISOR - LAVADO Y PLANCHADO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-.pdf; C.I.(FRM)-9-2025-019448-(54)---LILIANA MARITZA BASTOS-DESIGNACIÓN DE SUPERVIS.html; DESIGNACION COMO SUPERVISOR - LAVADO Y PLANCHADO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-.pdf;

Buenas tardes compañera Liliana,

Remito para su conocimiento y fines pertinentes la asignacion como supervisora del contrato No. CO1.PCCNTR.8474264

Cordialmente,

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 29 de octubre de 2025 3:28 p. m.
Para: Liliana Maritza Basto Vera <libasto@sena.edu.co>
Cc: Yorgos Joffrey Ramirez Perez <yramirezp@sena.edu.co>; Maria Alexandra Barroso Velasco <mabarroso@sena.edu.co>; Luis Miguel Lopez Celemin <lumlopez@sena.edu.co>; Ruth Ofelia Duarte Suarez <rduarte@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 54-9-2025-019448 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO.

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
54-9-2025-019448	2025-02-484141	10/29/2025 3:28:08 PM

Asunto	Descripción del asunto
SOLICITUDES SENA	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8474264

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que ha sido designada como supervisora del siguiente contrato:

No. CO1.PCCNTR.8474264 - LAVADO Y PLANCHADO

En caso de presentar alguna incompatibilidad o conflicto de interés para ejercer esta labor, le solicitamos informarlo por escrito a más tardar al día siguiente de recibir esta comunicación; de no hacerlo, se entenderá que acepta la designación.

Su labor como supervisor(a) será fundamental para garantizar el correcto desarrollo del contrato, velando por el cumplimiento de los objetivos pactados, el control de la ejecución y la publicación oportuna de los documentos e informes requeridos.

Se anexa formato detallado de la información.

Cordialmente,

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente